



# COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU

Consejo Departamental de Tumbes

## CARTA ACLARATORIA

Tumbes, 29 de setiembre del 2026

Señor Director  
**Diario Regional Tumbes 21**  
Presente.-

*Carlos Oyola González*  
*00238689*  
*01-10-2026*

**Asunto: Aclaración sobre la publicación referida a la participación institucional del CIP – Consejo Departamental de Tumbes**

De mi consideración:

Me dirijo a usted en mi condición de decano del Colegio de Ingenieros del Perú – Consejo Departamental de Tumbes, en relación con la nota publicada el 21 de septiembre de 2026, en la página 5 de su diario, cuyo titular cuestiona el silencio y la participación de nuestra institución frente a los problemas de infraestructura y los riesgos climáticos de la región.

Respetamos la libertad de prensa y reconocemos la importancia de que la ciudadanía conozca y evalúe el trabajo de las instituciones. Asimismo, compartimos la preocupación por la prevención de inundaciones, la seguridad de la infraestructura y el uso adecuado de los recursos públicos. Sin embargo, consideramos necesario aclarar que la imagen de ausencia institucional presentada en la publicación no recoge las actuaciones documentadas del Consejo Departamental de Tumbes.

Para conocimiento de sus lectores, exponemos los siguientes antecedentes:

### **1. Evaluación de infraestructura y presentación de recomendaciones técnicas.**

Durante febrero de 2025 se solicitaron visitas técnicas al nuevo hospital de Tumbes y a la bocatoma La Peña. Respecto de esta última, el Oficio N.º 031-2025-2027/CIP.CDT, del 20 de febrero, deja constancia de una primera visita realizada y solicita una nueva visita con participación del decano nacional y un especialista.

Posteriormente, mediante el Oficio N.º 0044-2025-2027/CIP.CDT, del 4 de marzo de 2025, se remitió al Gobierno Regional el informe denominado "Evaluación de obras de infraestructura existente", como resultado de la visita técnica de profesionales de nuestra institución.

Asimismo, mediante el Oficio N.º 050-2025-2027/CIP.CDT, del 13 de marzo de 2025, se presentó al Gobierno Regional el informe técnico sobre la reconstrucción del Hospital de Apoyo Saúl Garrido Rosillo II-1. Este documento formuló recomendaciones sobre las vías de acceso, la evacuación de aguas pluviales y la necesidad de evitar la acumulación de agua junto a las cimentaciones. Se trata de aportes técnicos concretos puestos en conocimiento de la autoridad regional.

### **2. Participación en la discusión sobre el control de inundaciones.**

El 24 de abril de 2025, mediante el Oficio N.º 088-2025-2027/CIP.CDT, se solicitó a la



## COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU

### Consejo Departamental de Tumbes

Autoridad Nacional de Infraestructura información sobre los componentes del Plan Integral de Control de Inundaciones y Movimientos de Masa en el río Tumbes. La solicitud comprendió defensas ribereñas, laminación de avenidas extraordinarias, recuperación de servicios ecosistémicos y ampliación del sistema de alerta temprana.

Además, en septiembre de 2025, el Consejo Departamental emitió un pronunciamiento sobre dicho plan. En él expresó su posición acerca de la intervención en la cuenca media, la laminación de caudales, la reapertura de alivios naturales y la evacuación de las aguas del río. También planteó la complementariedad de las presas de Guanábano e Higuerón, considerando la protección de la población y el desarrollo agrícola regional. Este documento acredita la existencia de una posición institucional sobre un asunto central para Tumbes.

### **3. Gestiones realizadas durante 2026.**

Mediante el Oficio N.º 241-2025-2027/CIP.CDT, del 17 de julio de 2026, se solicitó autorización para una visita técnica al Hospital Regional JAMO II, en el marco de las actividades de la Comisión Nacional de Recuperación de Obras Abandonadas (Sin respuesta).

Asimismo, mediante el Oficio N.º 251, del 17 de agosto de 2026, se solicitó una reunión de trabajo con la representante parlamentaria por Tumbes para abordar el fenómeno El Niño (Sin respuesta).

De manera especial y relevante para el tema de la publicación, el 27 de agosto de 2026 se emitieron los Oficios N.ºs 255, 256 y 257, dirigidos al Gobierno Regional de Tumbes, al Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes y a la Autoridad Nacional del Agua, respectivamente. En ellos se requirió información sobre puntos críticos, medidas de prevención y preparación, presupuestos asignados y estado de ejecución. Los cargos adjuntos registran su recepción el 28 de agosto, antes de la publicación de la nota. Al respecto, solo se hemos recepcionado la respuesta del PEBPT (24 de setiembre).

Estos antecedentes muestran que nuestra institución ha desarrollado evaluaciones, formulado recomendaciones, expresado una posición sobre el control de inundaciones y promovido coordinaciones con las entidades competentes. Las solicitudes de información y de visitas se presentan como gestiones institucionales; los informes técnicos, como evidencia de evaluaciones efectivamente documentadas.

Reconocemos que la comunicación de estas actuaciones puede fortalecerse y que la ciudadanía merece información accesible sobre los aportes de su Colegio de Ingenieros. Acogemos ese llamado. No obstante, una valoración equilibrada de nuestra gestión debe considerar también los documentos y actuaciones aquí señalados.

Por ello, solicitamos que su diario publique esta aclaración con una visibilidad acorde con la nota original, para que sus lectores cuenten con información suficiente sobre la participación del CIP – Consejo Departamental de Tumbes. Adjuntamos el sustento



## COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU

Consejo Departamental de Tumbes

documental y expresamos nuestra disposición a brindar una entrevista para explicar su contenido y alcance.

Reafirmamos nuestro compromiso con la prevención, la seguridad de la infraestructura y el desarrollo de Tumbes, así como nuestra apertura al diálogo con la prensa, las autoridades y la ciudadanía.

Atentamente,



**Ing. Carlos Alberto Deza Navarrete**

**Decano**

Colegio de Ingenieros del Perú

Consejo Departamental de Tumbes

**Anexo:** Copias de los oficios, cargos de recepción, informe técnico y pronunciamiento institucional que sustentan la presente aclaración.